



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0984

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2064583).-

PARANÁ, 09 ABR 2018

VISTO:

Las presentaciones realizadas por los Directivos de la Escuela Normal Superior “Dr. Antonio Sagarna” del Departamento Nogoyá, solicitando la continuidad de la carrera “Tecnatura en Diseño gráfico y Publicitario” Extensión Áulica en la E.S.A. N° 1 “Dr. Luis Agote”, para el Ciclo Lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la citada carrera se dicta desde el ciclo Lectivo 2016 como extensión áulica en la E.S.A. N° 1 “Dr. Luis Agote” del Departamento Nogoyá;

Que se solicita la continuidad de la misma para ser dictada en la Sede de la Escuela Normal Superior “Dr. Antonio Sagarna” del mencionado Departamento;

Que el cambio del dictado de la carrera desde la Extensión Áulica a la Sede no implica modificación alguna en la emisión de títulos ni de la situación de los docentes y alumnos frente a la misma;

Que la referida Tecnicatura sigue despertando interés en la población estudiantil, el perfil del egresado que cuenta con variadas posibilidades de inserción laboral, en el medio donde se desarrolla;

Que se cuenta con importante equipamiento informático para el dictado específico de los espacios curriculares previstos en el diseño;

Que la propuesta académica se ha incorporado dentro del Plan de Mejora del INET, obteniendo dictamen favorable para la adquisición de equipamiento de relevancia para la carrera;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior, ha elaborado el informe correspondiente, sugiriendo se dé la continuidad de la carrera solicitada;

Que intervino la Dirección de Finanzas a través del Departamento Presupuesto, informando la imputación del gasto para atender la respectiva solicitud;

Que en virtud de lo expuesto, Presidencia autoriza el dictado de la presente Resolución;

////

Agote



Provincia de Entre Ríos

0984

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2064583).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad de la carrera “Tecnatura Superior en Diseño Gráfico y Publicitario”, a partir del Ciclo Lectivo 2018, a dictarse en la Escuela Normal Superior “Dr. Antonio Sagarna” de la localidad de Nogoyá, Departamento homónimo, aplicando el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 0908/15 C.G.E.-

ARTÍCULO 2°.- Asignar 93 (NOVENTA Y TRES) horas cátedra de nivel superior, para atender la continuidad de la carrera “Tecnatura Superior en Diseño Gráfico y Publicitario”, conforme al siguiente detalle:

1°	28 hs.	2 hs. (UDI)	3 hs. Coord. PP	33 hs.
2°	26 hs.	2 hs. (UDI)	3 hs. Coord. PP	31 hs.
3°	24 hs.	2 hs. (UDI)	3 hs. Coord. PP	29 hs.
Total de horas cátedra: 93				

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00-AC.01- OB.00- F.3- FU.46- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004-1020- DPTO.99- UG.99.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Nogoyá, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

DN

Prof. RITA M. del C. NIEVA
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos